

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO 22 DIC. 1992

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE "HIDALGO E HIDALGO S.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de "HIDALGO E HIDALGO S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 8 de junio de 1992, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, Dr. Luis Salazar Becker, mediante Resolución N°92.1.1.1.0966 de 24 de junio de 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito. Bajo el N°1408, tomo 123. Quito, 13 de julio de 1.992.

2.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/ 9.940'000.000 con lo cual queda elevado a la suma de \$/ 10.000'000.000.

3.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado mediante la cuenta Reserva Revalorización del Patrimonio.

4.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforman los siguientes artículos de los estatutos sociales de la compañía, los que dirán: "Artículo Segundo.- OBJETO.- La compañía tiene los siguientes objetivos.- a) El estudio, planificación, fiscalización, dirección, contratación y construcción de edificios, casas, instalaciones, carreteras, presas, represas, vías, puentes, puertos, aeropuertos, parcelaciones, urbanizaciones, obras de riego, drenaje e infraestructura en general; b) La actividad ganadera y agrícola en todas sus fases; c) El comercio, ya sea de bienes y servicios nacionales o extranjeros, sea directamente o a través de agencias o representación; d) La actividad industrial y de transformación de bienes materiales desde cualquier origen o naturaleza; e) La actividad pesquera en todas sus fases especialmente cría, cultivo, engorde, proceso, transformación y comercialización interna y externa del recurso camarón y otras especies bioacuáticas; la instalación y funcionamiento de laboratorios de producción de larvas; la instalación y funcionamiento de plantas empacadoras de productos del mar; y todas las demás ramas y actividades conexas a éstas y las contempladas en la Ley para el aprovechamiento de los recursos bioacuáticos..." Artículo Séptimo.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es DIEZ MIL MILLONES DE SUCRES (\$/ 10.000'000,00) Artículo Octavo.- ACCIONES.- El capital social está dividido en DIEZ MIL (10.000) acciones ordinarias y nominativas de UN MILLON DE SUCRES (\$/ 1'000.000) cada una, numeradas del cero cero cero uno (00001) al diez mil (10.000) inclusive."

Además se realiza la codificación de los estatutos sociales de la compañía.

Quito, a 29 de julio de 1.992

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL

mcm/379

22 DIC. 1992